



AJUNTAMENT DE MONÓVER  
C.I.F. P-0308900-J  
Plaça de La Sala, nº 1  
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55  
03640 MONÓVER

## DECRETO

### **1 a) 1.- AMPLIACIÓN DEL HORARIO GENERAL DURANTE LA ÉPOCA ESTIVAL.**

Dado el contexto actual de situación de crisis económica en general, y en particular de las actividades comerciales en todas las poblaciones, y con la finalidad de facilitar e impulsar las actividades recreativas y establecimientos públicos de la localidad.

Visto asimismo el artículo 12 de la Orden 13/2011, de 22 de diciembre, de la Consellería de Gobernación, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, para el año 2013, que en su apartado primero establece que durante el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 30 de septiembre de 2013, los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana podrán prolongar el horario general de finalización establecido en el artículo 2.1 de la citada Orden, los viernes, sábados y vísperas de festivos para los Grupos siguientes:

- a) Grupo B: media hora hasta las 04,00 horas.
- b) Grupo J: una hora hasta las 02,30 horas.
- c) Grupo L: media hora hasta las 04,00 horas.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, y la Ley 4/2003, de 26 de Febrero, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos; y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el Decreto numero 1007/2012 de fecha 12 de junio de 2012, por el que se resuelven las delegaciones de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, por medio del presente tengo a bien **RESOLVER:**

**Primero.-** Autorizar la prolongación del horario general de finalización establecido en el artículo 2.1 de la Orden 13/2011, de 22 de diciembre, de la Consellería de Gobernación, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, para el año 2013, durante el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 30 de septiembre de 2013, los viernes, sábados y vísperas de festivos para los Grupos siguientes:

- α) Grupo B: media hora hasta las 04,00 horas.
- β) Grupo J: una hora hasta las 02,30 horas.
- χ) Grupo L: media hora hasta las 04,00 horas.

**Segundo.-** Publicar la presente resolución mediante la inserción de anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y en la pagina web municipal [www.monovar.es](http://www.monovar.es) dentro de la carpeta del portal del ciudadano.

**Tercero.-** Comunicar la presente resolución al Negociado de Espectáculos Públicos de la Generalitat Valenciana en materia de Espectáculos Públicos, Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas, a la Policía Local, y a la Guardia Civil de Monóvar, para su conocimiento, cumplimiento y a todos los efectos legales oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE,